

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27**MADRID****OTROS ANUNCIOS**

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 13/2013. DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL TAXI

Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Acto: resoluciones de los órganos sancionadores competentes, por las que se acuerda el inicio de los siguientes procedimientos sancionadores.

RELACIÓN DE INTERESADOS

N.º expediente	Interesado	DNI	Fecha acuerdo inicio	Art/Norma infringida
209/2013/00054	D.C.M.	46879730A	19/04/2013	60.b.3) del Decreto 74/2005, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo
209/2013/00114	S.A.P.D.	50070136X	19/06/2013	60.c) del Decreto 74/2005, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo
209/2013/00115	S.G.D.L.M.	05382964K	19/06/2013	60.c) del Decreto 74/2005, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo
209/2013/00119	M.P.G.Q.	02641139A	19/06/2013	60.c) del Decreto 74/2005, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo
209/2013/00121	J.M.G.V.	51381479P	19/06/2013	60.c) del Decreto 74/2005, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo
209/2013/00126	R.C.F.G.	50742771X	28/06/2013	60.b.6) y 60.e) del Decreto 74/2005, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo
209/2013/00128	J.M.R.	50153431E	28/06/2013	60.c) del Decreto 74/2005, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo
209/2013/00130	P.L.M.P.	50064087X	28/06/2013	60.c) del Decreto 74/2005, de 28 de julio por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento Jurídico del Taxi del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Albarracín, número 31), teléfono 914 804 614, en el horario comprendido entre las nueve y las trece, de lunes a viernes.

Madrid, a 4 de noviembre de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/7.967/13)

